

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22617 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 238/2018, NIG n.º 48.04.2-18/008965, por auto de 20/3/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gastro Luxe Group S.L., con CIF B95825469, con domicilio en Calle Luis Power n.º 2 -48009 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por

D. Xabier Orube Etxebeste.

D.N.I. N.º 14.903.650H.

Domicilio: Iparragirre 42 Ppal Izq.

Profesión: Economista.

Teléfono: 94.422.13.12

Dirección Correo Electrónico: fforube@euskalnet.net

Póliza número 0971270001022 de Mapfre Seguros.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 10 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025757-1